

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 190-14 que nombra a las señoras Lucy Díaz Rijo, María Belén Bonnet Bogaert y Juana Josefina Domínguez de Jesús, Ministra Consejera y Consejeras de las Embajadas de la República Dominicana en Suiza, Holanda e Italia, respectivamente. G. O. No. 10760 del 30 de junio de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 190-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Lucy Díaz Rijo, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTÍCULO 2.- La señora María Belén Bonnet Bogaert, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Holanda.

ARTÍCULO 3.- La señora Juana Josefina Domínguez De Jesús, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA